

Almazora, Huércal-Overa, Zurgena, Arboleas, Cantoria, Albox y Fines.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 7 de febrero de 1972. El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—1.784-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: CY/ce 43451/70.

Origen de la línea: E. I. número 179.

Final de la misma: E. T. número 2.132, «Carretera del Pont».

Término municipal a que afecta: San Vicente de Castellet.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,249 tendido subterráneo.

Conductor: Cu; 3 (1 x 25) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2618/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 16 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano—560-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace público el otorgamiento de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.879. «El Salvador». Piedra pómez. 47. Calzada de Calatrava.

11.920. «San Cirilo». Plomo. 400. Hinojosa de Calatrava.

12.000. «San Felice». Piedra pómez. 20. Ciudad Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Ciudad Real, 31 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

898. «Pascual Esteban». Arenas coaliníferas. 300. Santa Cruz de Moya.

899. «Ampl. Alcalá». Cuarzo y caolín. 50. Boniches.

900. «II Ampl. Alcalá». Cuarzo y caolín. 80. La Algarra y Casas de Garcimolina.

901. «Cándor». Cuarzo y caolín. 1.864. Salvacañete.

905. «III Ampl. Alcalá». Cuarzo y caolín. 330. Algarra.

913. «Dos Amigos». Cuarzo y caolín. 1.800. Barchín del Hoyo y Valverdejo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cuenca, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33/39.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación de Plegadero.

Final: Centro de transformación «Campo del Príncipe».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,175.

Tensión de servicio: 20/8 kV.

Conductores: Aluminio de 3 (1 x 150 milímetros cuadrados).

Capacidad de transporte: 1.500 kVA.

d) Procedencia de los materiales: Nacionales.

e) Presupuesto: 237.445 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Dotar de una segunda alimentación al C. T.

g) Referencia: 1.357/A. T. «Plegadero».

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el excelentísimo Ayuntamiento de Granada, salvo en lo que se opone a los artículos 14 y 29 del Decreto 2619/1966.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 25 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—1.862-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.

c) Estación transformadora de seccionamiento: